

EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) Informe final RESUMEN



Una manera de hacer Europa

Madrid, febrero de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS



Instituto de
Estudios Fiscales



Unión Europea

Índice

| | | |
|----|--|----|
| 0. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. | ANTECEDENTES Y ASPECTOS RELEVANTES | 3 |
| 2. | METODOLOGÍA | 5 |
| 3. | RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO | 5 |
| 4. | FASE DE ADMISIÓN | 5 |
| 5. | FASE DE VALORACIÓN | 6 |
| 6. | FASE DE SELECCION..... | 9 |
| 7. | CONSIDERACIONES FINALES | 11 |
| | Fortalezas | 11 |
| | Debilidades | 11 |
| | Áreas de mejora | 12 |
| | Otros aspectos a tener en cuenta | 14 |
| | ANEXO 1 | 16 |

0. INTRODUCCIÓN

Un porcentaje elevado de la población de la Unión Europea, como en otras partes del planeta, vive en zonas urbanas. Las ciudades constituyen el motor de crecimiento económico de los países; ahora bien, las ciudades son territorios en los que se concentran asimismo multitud de problemas y retos, tanto en lo que concierne a sus infraestructuras como a los que se derivan de las relaciones humanas y el entorno económico. De hecho, en muchas ciudades se generan áreas urbanas con altos niveles de vulnerabilidad, ya sea física, económica o demográfica. Por ello las políticas relacionadas con el desarrollo urbano revisten una especial relevancia, siendo este uno de los ejes prioritarios de la Política de Cohesión europea.

Es en este marco, en el que se hallan las **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)** para el periodo **2014-2020**. Dichas estrategias son un conjunto de actuaciones planificadas con un claro enfoque estratégico que de forma coherente, equilibrada y con una visión de largo plazo (sostenibilidad) abordan, en el contexto de un área urbana, problemáticas identificadas en relación con los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan. Han de dar una respuesta coherente e integrada a los problemas de las áreas urbanas, estableciendo vínculos con otros proyectos existentes o previstos en el área de actuación. Las EDUSI se enmarcan en el **Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE)**, financiado con el fondo **FEDER**.

El presente documento constituye un resumen del trabajo realizado, con el mismo título, y que tiene por **objetivo** la evaluación de la **primera convocatoria de las EDUSI** (según se establece en el Plan de Evaluación Específico del POPE¹). Los objetivos específicos de esta evaluación son: a) **examinar y evaluar el proceso y sistema de**

admisión; b) analizar y evaluar el proceso de selección. Sobre la base del análisis realizado, se proponen recomendaciones que podrían ser de utilidad a futuro. Además, se incluyen otros aspectos de interés, enfocados a la concienciación de la importancia de que las EDUSI se diseñen desde una perspectiva estratégica e integrada, atendiendo a la nueva concepción de las ciudades, así como a la relevancia del proceso evaluador.

El documento se estructura en **siete apartados**. En el primer epígrafe se recoge una descripción de los antecedentes en el ámbito del desarrollo urbano sostenible e integrado y los aspectos más relevantes de la primera convocatoria de las EDUSI; en el segundo, se aborda la metodología seguida; el tercero se hace un resumen de los resultados de las distintas fases del procedimiento de concesión de las ayudas, el cuarto se centra en la fase de admisión de las EDUSI; en el quinto se expone el proceso de valoración el sexto está dedicado a la fase de selección de las Estrategias; y, por último, en el séptimo se incluyen las consideraciones finales.

1. ANTECEDENTES Y ASPECTOS RELEVANTES

El **modelo de crecimiento sostenible** fue contemplado por primera vez a nivel internacional por la Declaración de Río, adoptada en el seno de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992. Por su parte, la Unión Europea introdujo el desarrollo sostenible en el Tratado de la Unión (art. 2) y se constituye en objetivo inspirador de las políticas económicas y sociales. En la actualidad, la estrategia de crecimiento de la Unión europea se define en la **Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

Dentro de ésta, la **Política de Cohesión** refuerza la **dimensión urbana** para el periodo 2014-2020. Al

¹ DGFE (MINHAFP), 2017: Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo de España 2014-2020.

respecto, los Reglamentos² de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) establecen la obligación de dedicar **al menos un 5% de los recursos del FEDER**, a apoyar a las ciudades en la implementación de estrategias integradas para el desarrollo urbano sostenible.

En **España**, ésta no es la primera vez que se aborda un programa de este tipo, sino que cuenta con una amplia experiencia, desde principios de los años noventa: los Proyectos Piloto Urbanos; URBAN (1994-1999), URBAN II (2000-2006) y las Iniciativas Urbanas (2007-2013). En el periodo de programación 2014-2020 de los FEIE, se ha incluido un Eje Urbano (EJE 12) dentro del POPE 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación para el desarrollo urbano sostenible e integrador. La **ayuda FEDER** destinada inicialmente al Eje 12 asciende a **1.012,7 millones EUR**³.

Las **Estrategias DUSI** marcan objetivos más ambiciosos respecto a anteriores iniciativas. Se requiere un enfoque realmente integrado, una mayor participación ciudadana y coordinación interna, y una concepción más amplia de las áreas urbanas. Las Estrategias deben identificar la problemática y las potencialidades existentes en el área funcional objeto de actuación, así como abordar los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales. Centrándose en los principios horizontales y objetivos transversales.

La selección de las EDUSI se ha realizado a través de convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, en las que la selección de las Estrategias se realiza a través de la evaluación en

base a determinados criterios de excelencia. Las bases reguladoras de la convocatoria junto con la primera convocatoria se recogen en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. La relevancia de evaluar dicha convocatoria radica en el hecho de que mediante la misma se trata de seleccionar las “mejores Estrategias”.

Los aspectos a destacar de esta convocatoria son:

Financiación. Las EDUSI serán financiadas por un lado con ayuda FEDER, que revestirá la forma de subvención y se adjudicará a través de esta convocatoria y por otro con la cofinanciación nacional aportada por las Entidades Locales beneficiarias y otras fuentes en su caso. Las tasas de cofinanciación serán las correspondientes a cada tipo de región⁴ según establecen los reglamentos FEDER.

El presupuesto de la **primera convocatoria de EDUSI** asciende a **730.917 miles de euros de ayuda FEDER**, es decir, en torno al **70%** de la ayuda total inicialmente disponible en el EJE 12. El remanente de la ayuda FEDER disponible en el Eje 12 se destinará a realizar convocatorias posteriores⁵ que también incorporarán el presupuesto no asignado en esta primera convocatoria. El presupuesto de la convocatoria se encuentra distribuido regionalmente, por tanto cada Comunidad Autónoma cuenta con un importe de ayuda máximo.

Ámbito territorial. La tipología de las áreas funcionales urbanas⁶ consideradas es:

² Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, común para todos los Fondos EIE (DOUE 20 diciembre 2013 L 347) y Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, para el FEDER (DOUE 20 de diciembre 2013 L 347)

³ Tras la Revisión Técnica la dotación asciende a 1.362,22 millones EUR para EDUSI.

⁴ Regiones menos desarrolladas: 80%; Regiones en transición: 80%; Regiones más desarrolladas: 50%, salvo

Galicia y Asturias que asciende al 80%; Islas Canarias: 85%.

⁵ La segunda convocatoria se aprobó por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, y fue resuelta por Resolución de 21 de julio de 2017 de la SEPG (BOE 25-07-2017). La tercera convocatoria se aprobó por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre.

⁶ Las áreas funcionales deberán estar formadas por municipios pertenecientes a la misma Comunidad Autónoma.

- Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes.
- Agrupación de municipios con una población en cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes.
- Áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes.
- Conurbación de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de menos de 20.000 habitantes.

Cuantía máxima de la subvención

- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima será de 15 millones de euros, salvo casos excepcionales.
- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima será de 5 millones de euros, salvo casos excepcionales.

2. METODOLOGÍA

El estudio atiende a los requerimientos establecidos en el documento “Evaluación de la Selección de Estrategias DUSI. Documento de diseño”, elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del MINHAFP y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en colaboración con la Red de Iniciativas Urbanas.

La evaluación trata de recoger y analizar toda la información disponible a partir de la cual emitir juicios de valor sobre el objeto de evaluación (la primera convocatoria de las EDUSI), respondiendo a las preguntas de evaluación y elaborando recomendaciones que puedan ser de utilidad a futuro.

Investigación cuantitativa: Las fuentes de información que se van a utilizar son: a) la obtenida como resultado del proceso de admisión, valoración y selección, que ha sido proporcionada

por la DGFE; b) los datos procedentes de una encuesta realizada a los componentes de los equipos técnicos que han trabajado en la fase de admisión y valoración.

3. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

Se han presentado 269 solicitudes. 5 de ellas se encontraban repetidas, por tanto el número de **solicitudes que han pasado a la fase de admisión es de 264.**

Tras **el análisis de la admisibilidad, 21 solicitudes no fueron admitidas** por incumplimiento de determinados criterios del listado de comprobación de admisibilidad del Anexo V de la Orden HAP/2427/2015.

Las 243 Estrategias admitidas, pasaron a la fase de evaluación y fueron valoradas siguiendo los criterios del Anexo VI de la Orden HAP/2427/2015. Ha habido **32 Estrategias** que no han obtenido la puntuación mínima necesaria (50 puntos) y 128 Estrategias que habiendo superado el umbral de puntuación no han podido ser seleccionadas por falta de presupuesto.

Como resultado del proceso se han seleccionado **83 Estrategias para obtener ayuda, que constituyen el 31,4% de las Estrategias presentadas (excluidas las repetidas).**

4. FASE DE ADMISIÓN

Se han presentado 269 solicitudes, de las cuales había 5 repetidas pasando por tanto a la fase de admisión **264 estrategias**. Un equipo técnico integrado por funcionarios de la DGFE ha comprobado si las solicitudes cumplían con los criterios de admisibilidad (Anexo V Orden HAP/2427/2015) y los requisitos del artículo 8 de la Orden HAP/2427/2015. Tras este proceso ha habido **21 solicitudes inadmitidas y las 243 restantes han pasado a la siguiente fase del procedimiento, la fase de valoración.**

Características de las solicitudes admitidas

De las 264 estrategias admitidas, en el 91% de ellas la entidad solicitante ha sido un ayuntamiento.

La tasa de cofinanciación FEDER se halla entre el 50 y el 85% del presupuesto financiable, lo que es coherente con los ratios de cofinanciación establecidos en los reglamentos de Fondos según el tipo de región. El **presupuesto medio de las EDUSI o coste elegible se halla en torno a 13,8 millones EUR**, y la **ayuda solicitada media alrededor de los 9,3 millones EUR**.

Evaluación de la Fase de Admisión

Los motivos de **no admisibilidad** se centran principalmente en⁷: a) Definición del área funcional (11 EDUSI, el 4,2%); b) Resultados esperados de la Estrategia, cuantificados a través de indicadores de resultado (7 EDUSI); c) Aprobación de la Estrategia por los órganos competentes de las respectivas Entidades Locales (2 EDUSI).

Se plantea la siguiente pregunta de evaluación:

¿Ha habido dificultades de entendimiento o interpretación en la convocatoria?

En base a los resultados del proceso en el que solo hay 21 solicitudes no admitidas se concluye que **no ha habido especiales dificultades**.

Por otro lado en la encuesta realizada se han planteado varias preguntas para dar respuesta a esta pregunta de evaluación y el resultado ha sido:

- El 90,9% de los encuestados considera que los **criterios de la lista de admisibilidad han sido claros** para los solicitantes.
- El 64,5% considera que las dificultades encontradas por los solicitantes en relación

con los criterios de la lista de comprobación de admisibilidad han sido pocas. Mientras que el 13,1% estima que ha habido muy pocas dificultades y el 19,6% que si han encontrado bastantes dificultades

- Los encuestados han valorado cuantitativamente (1 a 4) el nivel de dificultad que consideran que han tenido los solicitantes en los distintos criterios. El resultado de esta valoración es que los criterios que mayor dificultad han tenido han sido:

- Criterio 8: La cuantificación de los resultados esperados a través de los indicadores de resultado.
- Criterio 10: Consideración de la participación ciudadana y los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana en la elaboración de la Estrategia
- Criterio 5: Establecimiento de mecanismos para asegurar que el compromiso de la autoridad urbana se materialice a través de una gobernanza que asegure la coordinación horizontal y vertical con el resto de las AAPP territoriales.

- El 80,0% considera que ha habido problemas con la documentación administrativa⁸.

5. FASE DE VALORACIÓN

Tras la fase de admisión de las solicitudes, **243 Estrategias** han pasado a la fase de valoración.

Las solicitudes han sido evaluadas por una **Comisión de Valoración**⁹ con el soporte de un

creó ciertas dificultades, que se corrigieron. Los errores habidos fueron subsanados con posterioridad.

⁹ La Comisión de Valoración estaba compuesta por representantes de distintos departamentos ministeriales (Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de

⁷ Una misma Estrategia puede haber sido no admitida por el incumplimiento de más de un criterio

⁸ El requisito de firma por parte de la autoridad competente (alcalde, presidente de la Diputación, etc.)

equipo técnico¹⁰. La valoración de las solicitudes se ha basado en la documentación presentada por los solicitantes y los informes técnicos aportados por las redes temáticas (Red de Políticas de Igualdad y Red de Autoridades Ambientales), Red.es e IDAE.

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios recogidos en el Anexo VI de la Orden HAP/2427/2015. Estos criterios tienen asignada una puntuación máxima y se dividen en subcriterios que a su vez tienen una puntuación máxima y una graduación (Excelente: 100% de la valoración, Bueno: 75% de la valoración, Medio: 50% de la valoración, Insuficiente: 0% de la valoración). La distancia existente entre cada graduación no es la misma en todos los tramos. Ésta es de 25 puntos porcentuales, salvo entre el primero y el segundo, que es de 50 puntos porcentuales. Al no ser homogéneos los intervalos se pueden haber infravalorado algunos subcriterios de diversas Estrategias.

Evaluación de la Fase de Valoración

Se evalúa la fase de valoración en base a la información obtenida por un lado del propio proceso de evaluación y por otro de las encuestas realizadas al equipo técnico que ha llevado a cabo esta actividad.

¿Se han presentado suficientes estrategias y de calidad?

Del análisis de la puntuación obtenida por las Estrategias se observa que **la puntuación media es de 60 puntos**, lo que refleja una calidad media-alta, si bien la distribución no es simétrica. El 86,9% ha alcanzado una puntuación superior a los 50 puntos. De éstas, el 22,6% tienen una puntuación entre 50

y 60 puntos, mientras que el 42,4% se sitúan entre los 60 y 70 puntos, el 19,8% entre 70 y 80 y solamente el 2,1% ha registrado una puntuación superior a 80 puntos. La puntuación máxima ha sido de 84 puntos.

Por tanto, en relación con la pregunta de evaluación anterior, a la vista de las puntuaciones obtenidas sí se puede concluir que **se han presentado suficientes estrategias y que éstas han presentado una calidad media**. No obstante, se estima que en futuras convocatorias, se deberían lograr Estrategias de mayor calidad, lo cual constituye un área de mejora.

Un análisis más detallado de los criterios de valoración de las Estrategias conduce a las siguientes conclusiones:

- La puntuación promedio alcanzada por las Estrategias valoradas es superior al 50% en todos los criterios, salvo en “La Estrategia contempla de forma adecuada los principios horizontales y objetivos transversales (criterio 8)”, que obtiene un aprobado justo.
- *Participación ciudadana y los principales agentes* en la Estrategia (criterio 6) es igualmente un criterio que presenta una baja calidad, 52%. Le sigue el criterio correspondiente *al Análisis del conjunto de área urbana desde una perspectiva integrada* (criterio 2), 53,5%.
- Delimitación del ámbito de actuación (criterio 4) es el criterio mejor valorado, le sigue el de Diagnóstico de la situación del área urbana o DAFO (criterio 3).

Presidencia y Administración Territorial, Ministerio de Fomento, Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital, Ministerio de Empleo, Seguridad Social e Igualdad) la Comunidad de Valencia que ha aportado financiación adicional en esta convocatoria y las redes temáticas.

¹⁰ En esta convocatoria el equipo técnico de la fase de valoración ha estado integrado por personal de la Dirección General de Fondos Europeos, Subdirección General de Cooperación Local, Ministerio de Fomento y Comunidad Valenciana (estos últimos sólo para la valoración de las solicitudes de esa Comunidad).

Por otro lado a partir de la encuesta realizada a los integrantes del equipo técnico de valoración se ha valorado cuantitativamente la calidad de los criterios de evaluación y se concluye que:

- Las Estrategias presentan una buena calidad en relación con
 - la identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área (criterio 1) , así como en el análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada (criterio 2)
 - la delimitación del ámbito de actuación (criterio 4)
 - el Plan de Implementación de la Estrategia (criterio 5)
 - los mecanismos de participación ciudadana y otros agentes sociales (criterio 6)
 - la capacidad administrativa (criterio 7)
 - la consideración del principio de desarrollo sostenible (criterio 8)
- Entre los aspectos que presentan una calidad media se halla el principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.
- Las Estrategias presentan poca calidad en los siguientes aspectos del criterio 8: Principio de accesibilidad universal, Cambio demográfico, Mitigación y adaptación al cambio climáticos.

¿El proceso de valoración ha resultado claro y se han obtenido los resultados propuestos? ¿Qué lecciones se pueden extraer para mejorar el sistema y proceso de selección en futuras convocatorias?

En la encuesta, los miembros del equipo técnico han respondido a preguntas que dan contestación a la pregunta de evaluación planteada y el resultado ha sido:

- El 67% de los encuestados consideran que ha habido pocas dificultades con relación al entendimiento de los criterios de valoración. Por otra parte, un 11% considera que son muy pocas, mientras que un 17% sí que considera que ha habido bastantes dificultades.
- Con respecto a la objetividad de la valoración el 55,6% de los encuestados opina que ha habido bastante y un 38,9% considera que la objetividad ha sido mucha.
- En relación con la consideración de las redes sectoriales y las áreas temáticas, los resultados no pueden tomarse como concluyentes, dado el escaso número de encuestados que han respondido a esta pregunta. No obstante, puede plantearse como posible área de mejora.

Por tanto a partir del análisis realizado, se concluye que el proceso de valoración ha sido claro. Además, los miembros del equipo de valoración consideran que el proceso ha sido positivo y participativo. Las Estrategias presentadas y admitidas tienen una calidad media, si bien se estima que ésta ha de mejorar en posteriores convocatorias.

En cuanto a las mejoras a introducir:

- El sistema actual de calificación no permite diferenciar adecuadamente aspectos de especial relevancia que pueden ser de interés para la priorización de las estrategias (criterio 8).
- Se debería incluir un escalón más en la graduación de los subcriterios de valoración, entre el insuficiente y el medio.
- Los plazos de valoración se deberían ampliar, dado el alto número de solicitudes. Ello permitiría aumentar la calidad del proceso.
- Potenciar la participación ciudadana.
- Mayor coherencia entre el Plan de Implementación y el diagnóstico de la problemática del área funcional.
- Evitar criterios redundantes en la fase de admisión y valoración

- Potenciar la incorporación de las redes y áreas sectoriales.

¿Las Estrategias contribuyen a los principios horizontales y transversales?

Las Estrategias admitidas **no presentan una buena calidad con respecto a los principios horizontales y transversales**; la valoración es de **aprobado**. En los criterios de valoración es el que ha alcanzado la puntuación más baja con 50 puntos y en la encuesta se ha considerado que presentaba una calidad media (2,5 sobre 5).

Dada la relevancia que tienen estos aspectos desde una perspectiva integrada, y que constituye un objetivo prioritario del POPE, cabe señalar la necesidad de dedicar esfuerzos a impulsar la concienciación por parte de los gobiernos locales con respecto a la importancia del carácter integral que deben tener las Estrategias que se diseñen para las ciudades

¿Son los planes de implementación realistas y adecuados al logro de sus objetivos?

A tenor de la información disponible, el equipo de valoración ha otorgado una puntuación elevada a la calidad de este aspecto. No obstante, diversos miembros de dicho equipo han señalado que hay estrategias en las que el Plan de Implementación no es coherente con el diagnóstico de la situación del área urbana y no tiene una perspectiva estratégica de la ciudad.

¿Ha sido satisfactorio el grado de participación pública y social en la elaboración de las estrategias?

El criterio relativo a la participación ciudadana y de los agentes sociales ha alcanzado una puntuación de 5,2 puntos (sobre 10), siendo el segundo criterio peor puntuado y la opinión del equipo técnico es que tienen baja calidad en este ámbito

6. FASE DE SELECCION

Dentro de cada Comunidad Autónoma, se ha establecido un ranking según puntuación obtenida y se han seleccionado Estrategias hasta alcanzar la ayuda máxima disponible para cada Comunidad. Todas las Estrategias que obtuvieron más de 80 puntos han sido seleccionadas. De las 48 que alcanzaron una puntuación entre 70 y 80 puntos, 46 han sido seleccionadas (93,6%). De las 100 Estrategias entre 60 y 70 puntos, solamente 31 (31,1%) y de las 58 que se situaron entre 50 y 60 puntos, solo fue seleccionada una.

De las 243 estrategias evaluadas, 211 alcanzaron una puntuación superior a los 50 puntos. La selección de las Estrategias se ha realizado atendiendo a la puntuación alcanzada hasta alcanzar el importe total establecido en la convocatoria para cada Comunidad Autónoma.

La asignación de ayudas se ha realizado atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- Estrategias con población superior a los 50.000 habitantes:
 - Se ha asignado hasta un máximo de 10 millones de euros a aquellas con una población entre 50.000 y 100.000 habitantes.
 - Y de 15 millones a las que tienen una población superior a los 100.000 habitantes.

Este criterio ha sido adoptado por la Comisión de Valoración con posterioridad a la convocatoria, a fin de asignar un mayor número de ayudas a las ciudades.

- Cuando la cuantía disponible es menor que la ayuda solicitada o la máxima que le correspondería por población, pero supera el 50% de la misma, ésta se asigna a la estrategia correspondiente. Si el resto es inferior a ese

50%, no se asigna, sino que se reserva para posteriores convocatorias.

- Cuando el remanente se distribuye entre dos estrategias con igual puntuación, se procede de la misma manera, repartiéndolo proporcionalmente a las ayudas solicitadas o, en su caso, el límite de población que corresponda.

Finalmente ha habido **128 estrategias que no han sido financiadas por falta de presupuesto y 83 seleccionadas**

Características de las Estrategias seleccionadas

Los aspectos más destacables en relación con las Estrategias seleccionadas y la asignación de ayudas son:

- Cada CCAA tenía asignado un presupuesto por tanto las Estrategias competían dentro de su propia Comunidad lo que implica que **la puntuación de corte en la asignación de las ayudas haya sido heterogénea**, con la nota más baja de 59 puntos (Aragón) y la más elevada 79 (Cataluña).
- **La ayuda FEDER asignada es el 97,3% del presupuesto de la convocatoria.** Ascende a 711.338 mil euros y el remanente a 19.579 mil euros, cuantía que se asignará en posteriores convocatorias.
- **La ayuda media es de 61,5 euros per cápita** para el conjunto de las Estrategias seleccionadas.
- **La ayuda FEDER asciende al 56,3% del importe elegible** propuesto por las Estrategias seleccionadas. Atendiendo al tipo de región, las Comunidades en transición han sido las más beneficiadas, al recibir un 64,6% de ayuda, le sigue en importancia y a corta distancia las Comunidades menos desarrolladas (61,5%). Las más desarrolladas han recibido un 48,3%.
- Las ciudades más pequeñas han sido las que mayores ayudas reciben en relación con el coste de sus Estrategias (67,6%), le siguen las ciudades más grandes (61,8%)

Indicadores de productividad y resultado

En la convocatoria se incluyen los **indicadores de productividad y resultados y sus unidades de medida, pero no se establecen valores concretos para los mismos**, debido a que en la fecha de aprobación del programa operativo, no se conocía qué tipo de Estrategias iban a presentar las ciudades en las convocatorias de las EDUSI y, por tanto, no se podían estimar dichos valores.

En la documentación presentada en la convocatoria, se observaron ciertas dificultades en la cuantificación de los indicadores, por lo que fue necesaria una clarificación y homogeneización de los criterios empleados para su cálculo, asegurando que hubiera un criterio similar en todas las ciudades.

Evaluación de la fase de selección

En relación con las Estrategias seleccionadas, se plantea las siguientes preguntas de evaluación:

¿Se prevén problemas en la implementación en el futuro que puedan solventarse?

Podría haber problemas de implementación a futuro en los siguientes casos:

- Aquellas Estrategias que se les ha concedido una **ayuda inferior a la solicitada**: bien porque superan los límites establecidos en la convocatoria; o bien porque sus correspondientes áreas urbanas tienen una población entre los 50.000 y 100.000 habitantes (cuyas cuantías solicitadas ascendían hasta 15 millones y, en el proceso de selección, se les ha otorgado 10 millones).
- Las Estrategias que han recibido el **remanente disponible en su Comunidad** y por tanto una ayuda inferior a la solicitada.
- Las Estrategias con **baja valoración en relación con la capacidad administrativa**.

¿Incorporan las EDUSI seleccionadas un grado satisfactorio de integración entre los Objetivos Temáticos?

En la convocatoria, se establece que las Estrategias tienen que abordar **al menos dos de los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9**, siendo obligatorio que existan actuaciones del OT4 y OT9. También establece unas horquillas de financiación a dedicar en cada OT.

El conjunto de las EDUSI seleccionadas encaja con bastante precisión en la previsión agregada de distribución entre Objetivos Temáticos del POPE.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Fortalezas

- Un **92% de las estrategias presentadas han sido admitidas**. Solo 21 estrategias no han sido admitidas por no cumplir alguno de los criterios de admisibilidad establecidos en la convocatoria.
- Los **criterios de admisibilidad han sido claros**. En general, no ha habido dificultades relevantes de entendimiento e interpretación de la convocatoria (el 78% de los encuestados consideran que ha habido pocas o muy pocas).
- Los **criterios de valoración han sido claros**. Ha habido pocas o muy pocas dificultades en su entendimiento (según el 78% de los encuestados).
- La **objetividad de la valoración ha sido bastante o mucha** (según el 95% de los encuestados), lo que otorga un elevado nivel de credibilidad a la valoración de las Estrategias DUSI.
- Se han obtenido **valoraciones elevadas con respecto a los criterios relativos al diagnóstico y análisis del área urbana y el Plan de Implementación**. Otros criterios que han mostrado claridad son los relativos a la definición de los retos del área urbana, el análisis de competencias y, en menor medida, la participación ciudadana.

- La convocatoria presenta un **claro enfoque integrador**, en línea con lo requerido en el POPE programa operativo.

Debilidades

a) Generales

- Las **convocatorias de ayudas FEDER se aprueban con bastante posterioridad al inicio del periodo programación**. La primera convocatoria ha sido aprobada en 2015, habiéndose publicado la resolución de concesión de ayudas a finales de 2016. La tercera se resolverá en 2018. Por ello, **es posible que se produzcan retrasos en la implementación**. Los entes locales deberán tener en cuenta dichos retrasos y compensarlos.
- El Anexo II de la orden de convocatoria detalla el **contenido que deben tener las memorias de las Estrategias DUSI que se presenten**, sin embargo en este detalle no se indica qué deben contener las estrategias con respecto a los criterios de valoración 9 y 10, del Anexo VI de la Orden de convocatoria, relativos a las líneas de actuación y el Plan de Implementación.

b) Admisión

- Aunque solamente **21 estrategias no han sido admitidas**, de éstas, **11** no han cumplido el criterio 3 de admisibilidad, sobre la definición del área funcional. Y **7** no han cumplido el criterio 8, relativo a la cuantificación de los resultados esperados a través de indicadores de resultados. Esto pone de manifiesto posibles dificultades en la comprensión de estos aspectos.
- En cuanto a las dificultades encontradas en la **interpretación de la convocatoria**, se han presentado algunas en los siguientes criterios de admisibilidad: a) **cuantificación de los resultados esperados** a través de los indicadores de resultado; b) la **participación ciudadana** y de los **principales agentes**

económicos, sociales e institucionales del área urbana en la elaboración de la Estrategia; c) los **mecanismos de gobernanza que asegure la coordinación horizontal y vertical** con el resto de Administraciones. También ha habido dificultades en la elaboración de la **documentación administrativa** solicitada¹¹.

c) Valoración

- Respecto a los criterios de valoración, se considera que las Estrategias han presentado una **menor calidad en los siguientes aspectos**: a) **prioridades horizontales y objetivos transversales**; b) **participación ciudadana y de los agentes sociales**; b) **delimitación del área de actuación** y su análisis desde una perspectiva **integrada**; c) identificación inicial de los **problemas/retos** urbanos del área.
- **Hay Estrategias DUSI que han solicitado una ayuda superior a la que les corresponde** según población; ello constituye un riesgo en su implementación ya que dependerá de cómo se aborde esta cuestión en el Plan de Implementación.
- Las Estrategias presentadas **no muestran un enfoque suficientemente integrado** (a pesar de que éste queda recogido en la convocatoria), aspecto de especial relevancia (tal como recoge el Artículo 7, párrafo 1 del Reglamento propuesto del FEDER).
- El sistema actual **no permite diferenciar adecuadamente la calificación de ciertos aspectos** que pueden ser muy importantes para la priorización de las estrategias. Así, por ejemplo en el criterio de Principios horizontales y objetivos transversales (criterio 8) , se incluyen aspectos tales como la igualdad de género, el desarrollo sostenible, la accesibilidad, el cambio demográfico y la

adaptación al cambio climático, aspectos todos ellos de gran relevancia y que la convocatoria no presenta desagregados. Además, cabe añadir, que este criterio tiene una muy baja puntuación en la convocatoria (5 puntos).

- La **diferencia entre las graduaciones establecidas para valorar cada uno de los criterios no es homogénea**. Así entre el primer valor (0%) y el segundo (50%) hay 50 puntos, mientras que entre el segundo y el tercero (75%) y éste con el cuarto (100%) solo distan 25 puntos. Como resultado, los criterios podrían estar puntuados a la baja.

d) Selección

- Se ha signado hasta un **máximo de 10 millones EUR a aquellas Estrategias con una población entre 50.000 y 100.000, en vez de los 15 millones EUR establecidos en la convocatoria**. Con este criterio a posteriori, se han asignado unas ayudas FEDER de menor cuantía a las que se reflejaban en la convocatoria y con las que se diseñaron las Estrategias, lo cual puede poner en riesgo la implementación de algunas estrategias salvo que la autoridad local asuma una financiación superior. Si bien es cierto que se alcanza una **mayor cobertura geográfica**.

Áreas de mejora

1.- En relación con el procedimiento de la convocatoria y la selección, se pueden señalar las siguientes:

- En el funcionamiento de **proceso de evaluación**:

¹¹ señalar que se ha hecho un esfuerzo en la fase de subsanación, para resolver las dificultades que han surgido.

- Promover reuniones/grupos de trabajo entre los evaluadores para clarificar aspectos que se han aprendido de la convocatoria, sobre los criterios en los que se han encontrado más problemas en el proceso de valoración.
- Se debería planificar el proceso de valoración de tal forma que los miembros del equipo tengan más tiempo para valorar las Estrategias (dado el elevado número de solicitudes).
- Impulsar y potenciar una mayor participación de las redes sectoriales y áreas temáticas. Hay que tratar de mejorar la integración de sus opiniones en cuanto a sus valoraciones.
- La **graduación de cada uno de los subcriterios de valoración debería mejorarse.**

Se proponen dos opciones.

 - Considerar cinco escalones, si bien podría sesgar las puntuaciones al valor central (50%)
 - Considerar seis escalones: partiendo de 0%, la distancia entre cada escalón sería de 20 puntos porcentuales, en este caso no existe un valor central que pueda sesgar la valoración.
- Calcular para cada subcriterio el **promedio de las puntuaciones**, sin redondear al valor más cercano.
- Se considera que a futuro los **criterios de valoración deberían ser más homogéneos**. Se deberían modificar en línea con las propuestas surgidas a lo largo del proceso de selección.
- Habría que incluir en las convocatorias posteriores las **decisiones que han sido adoptadas por la Comisión de valoración**, en concreto:
 - Criterio de puntuación en caso de empate.
 - Para ciudades o áreas funcionales con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, hasta 10 millones EUR en lugar de los 15 millones EUR.
- Reformular la puntuación de **determinados criterios de valoración**:
 - Dar mayor puntuación al criterio referido a los Principios horizontales y objetivos transversales. Incluso, este criterio debería subdividirse en:
 - Igualdad de hombres y mujeres
 - Desarrollo sostenible
 - Accesibilidad
 - Cambio demográfico
 - Adaptación al cambio climático
 - Mantener la puntuación del criterio del Plan de Implementación, que en la presente convocatoria es el que mayor puntuación tiene asignada (30 puntos). Tal como se ha comentado, algunos evaluadores han señalado que no siempre presenta la coherencia adecuada con el diagnóstico de la problemática del área funcional, por lo que es un aspecto a reforzar por su relevancia en la implementación posterior.

2.- Con respecto a la posibilidad de mejorar el proceso de implementación, la consecución de los objetivos y logros de las DUSI, por parte de los entes locales, habría que tener en cuenta las siguientes áreas de mejora:

- Reforzar la **realización de sesiones informativas** (talleres, grupos de trabajo, entre otros formatos) entre otras las que ya se vienen haciendo desde la Red de Iniciativas Urbanas (RIU) y la DGFE, a fin de reducir las dificultades en el entendimiento de determinados aspectos, entre ellos el de área funcional.
- Proseguir con la concienciación del **concepto integrado de las Estrategias**, actuando

transversalmente sobre un amplio conjunto de objetivos, como queda reflejado en el POPE, con la incorporación de las TIC destinadas al concepto de Smart Cities, la Administración electrónica local, la rehabilitación del entorno urbano y su patrimonio natural y cultural, la reducción de los niveles de contaminación en todas sus formas, la igualdad de oportunidades, entre otros. Todo ello enfocado **a migrar hacia un modelo de ciudad más inteligente, sostenible e integradora.**

- Potenciar la **participación pública y social en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las Estrategias**. A pesar de la experiencia de los Ayuntamientos, dicha participación, en múltiples ocasiones, se reduce a recopilar la información proveniente de los grupos de interés de la que ya disponen con anterioridad, pero no les hacen participar al momento de diseñar las estrategias, así como en fases posteriores.
- Una mayor transparencia y rendición de cuentas de la gestión municipal contribuye, sin duda, a alcanzar un mayor nivel de gobernanza de cara a los ciudadanos.
- Establecer canales de comunicación efectivos, mediante los cuales no sólo la ciudadanía exprese sus necesidades, sino que sirva para que los participantes tengan un retorno de su participación (portales de transparencia, webs, apps, redes sociales, etc.).
- Incidir en la importancia de que las **Estrategias y Planes de Implementación se adecúen a la financiación recibida.**
- Insistir a los potenciales entes solicitantes que los **Planes de Implementación futuros tengan mayor coherencia con sus diagnósticos y análisis DAFO** (que incluye los retos a alcanzar). Así como que se presenten alineados con una visión más estratégica de la ciudad y tengan aspectos innovadores con respecto a otros programas que se hayan implementado (URBAN).
- Potenciar la importancia de implementar actuaciones que incidan sobre los principios horizontales y los objetivos transversales. En este marco, prestar especial atención a la igualdad de género y al cambio demográfico, dado el envejecimiento que están experimentando las ciudades españolas, y el grado de dependencia de la población mayor.
- Cumplir la obligación reglamentaria de **publicidad y difusión de las estrategias seleccionadas.**
- Potenciar la realización de **evaluaciones de las DUSI por parte de las Entidades Locales (EELL)**. Independientemente de que se realicen evaluaciones ex – post de carácter externo, se considera de notable utilidad la realización de evaluaciones internas a fin de que los gestores puedan conocer si las actuaciones que han implementado han tenido el impacto que se habían fijado sobre la población objetivo, ya sea a corto, medio o largo plazo.
- Promover la **interrelación institucional de las autoridades urbanas gestoras de distintas Estrategias DUSI**, para compartir nuevas ideas sobre el avance de las ciudades, nuevos modelos urbanos, recuperación de los barrios, buenas prácticas, aprendizajes, culturas organizativas, resolución de problemas, etc. Este rol lo podrá desempeñar la **Red de Iniciativas Urbanas.**

Otros aspectos a tener en cuenta

- Sería positivo impulsar el continuo **seguimiento y la evaluación** de las DUSI desde etapas tempranas de su desarrollo. La Comisión Europea potencia el enfoque a resultados de la Política de Cohesión 2014-2020 y por tanto, es necesario evaluar para medir tales resultados e impactos.
- Definir un **sistema adecuado de indicadores** que deberán recopilar las entidades locales a lo largo de la implementación de las Estrategias, de manera que sean capaces de alimentar los procesos de seguimiento y evaluación de las correspondientes

Estrategias DUSI: beneficiarios potenciales, beneficiarios finales, indicadores de participación ciudadana, datos de cuantías ejecutadas anualmente, indicadores de autoempleo generado, entre otros.

- Elaboración de **un informe final** en el que se incluya explicación detallada de las actuaciones realizadas, con incidencia en los logros alcanzados en relación con los objetivos perseguidos, detallando las acciones desarrolladas que se enmarquen en dichas actuaciones, dificultades encontradas en la implementación (cambios políticos, cambios en la gestión, etc.), lecciones aprendidas, exposición de la participación ciudadana en las distintas fases de la Estrategia, sostenibilidad de las actuaciones, entre otros aspectos.
- Establecer una **guía para que las autoridades gestoras recopilen la información generada en la fase de implementación de forma sistemática**, que sea de utilidad para la evaluación de las actuaciones. Así como datos relevantes del seguimiento de las Estrategias.
- Se deberían crear grupos de trabajo especializados en la evaluación de Estrategias de desarrollo urbano integrado y sostenible, que sea un foro de debate sobre qué se quiere evaluar, cuándo y cómo. Debatir sobre

las metodologías a utilizar, intercambiar de experiencias, entre otros aspectos. **Esto se podría llevar a cabo a través de un grupo de trabajo específico dentro de la RIU.**

- Potenciar la **capacitación de las autoridades urbanas** en la gestión del FEDER con el fin de agilizar la implementación de las DUSI a lo largo del período de programación.

ANEXO 1

TABLA 1 . Estrategias seleccionadas

| Comunidad Autónoma | Provincia | Entidad Solicitante | Población | Importe elegible (€) | Ayuda FEDER (€) | Ayuda FEDER (%) |
|--------------------|-----------|------------------------------------|-----------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Andalucía | Granada | Ayto. de Granada | 237.540 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Málaga | Ayto. de Málaga | 568.507 | 25.000.000 | 15.000.000 | 60.0% |
| Andalucía | Sevilla | Ayto. de La Rinconada | 36.641 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de S. de BARRAMEDA | 66.541 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Almería | Ayto. de El Ejido | 86.815 | 18.751.809 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Sevilla | Ayto. de Sevilla | 696.676 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de Conil de la Frontera | 22.063 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Huelva | Ayto. de Huelva | 149.310 | 18.720.691 | 14.976.553 | 80.0% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de San Fernando | 96.335 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Jaén | Ayto. de Martos | 24.707 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Málaga | Ayto. de Nerja | 21.957 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Málaga | Ayto. de Estepona | 66.150 | 17.919.200 | 10.000.000 | 55.8% |
| Andalucía | Huelva | Ayto. de Moguer | 21.302 | 6.260.280 | 5.000.000 | 79.9% |
| Andalucía | Almería | Ayto. de Adra | 24.782 | 9.448.106 | 5.000.000 | 52.9% |
| Andalucía | Granada | Ayto. de Baza | 20.644 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Málaga | DP de Málaga | 64.170 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de El P. de Santa María | 88.700 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de Jerez de la Frontera | 208.896 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Jaén | Ayto. de Úbeda | 52.385 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de La Línea de la Concepción | 64.645 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Cádiz | Ayto. de Algeciras | 116.417 | 18.749.999 | 15.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Córdoba | Ayto. de Córdoba | 328.547 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80.0% |
| Andalucía | Jaén | Ayto. de Linares | 60.290 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Andalucía | Granada | Ayto. de Motril | 60.884 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 371.100.085 | 239.976.553 | 64,7% |
| Aragón | Teruel | Ayto. de Teruel | 35.241 | 10.000.000 | 5.000.000 | 50.0% |
| Aragón | Zaragoza | Ayto. de Calatayud | 21.717 | 8.000.000 | 3.888.000 | 48.6% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 18.000.000 | 8.888.000 | 49,4% |

TABLA 2 . Estrategias seleccionadas (Continuación)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Entidad Solicitante | Población | Importe elegible (€) | Ayuda FEDER (€) | Ayuda FEDER (%) |
|--------------------|------------------------|-------------------------------------|-----------|----------------------|-----------------|-----------------|
| P. Asturias | Asturias | Ayto. de Mieres | 41.013 | 6.249.632 | 4.999.706 | 80.0% |
| P. Asturias | Asturias | Ayto. de Avilés | 81.659 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 24.999.632 | 14.999.706 | 60,0% |
| Illes Balears | Illes Balears | Ayto. de Palma de Mallorca | 399.093 | 25.420.000 | 12.710.000 | 50.0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 25.420.000 | 12.710.000 | 50,0% |
| Canarias | Palmas, Las | Ayto. de Mogán | 23.491 | 5.000.000 | 4.250.000 | 85.0% |
| Canarias | Santa Cruz de Tenerife | CI de Tenerife | 358.288 | 17.200.000 | 14.620.000 | 85.0% |
| Canarias | Palmas, Las | CI de Lanzarote | 96.422 | 38.070.105 | 10.000.000 | 26.3% |
| Canarias | Palmas, Las | Ayto, de Las Palmas de Gran Canaria | 382.283 | 17.629.993 | 14.985.494 | 85.0% |
| Canarias | Palmas, Las | Ayto. de Gáldar | 24.473 | 5.882.353 | 5.000.000 | 85.0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 83.782.451 | 48.855.494 | 58,3% |
| Cantabria | Cantabria | Ayto. de Santander | 175.736 | 8.028.800 | 3.891.000 | 48.5% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 8.028.800 | 3.891.000 | 48,5% |
| Castilla y León | Salamanca | Ayto. de Salamanca | 148.042 | 18.900.000 | 9.450.000 | 50.0% |
| Castilla y León | Palencia | Ayto. de Palencia | 80.178 | 29.429.208 | 10.000.000 | 34.0% |
| Castilla y León | Soria | Ayto. de Soria | 39.516 | 10.000.000 | 5.000.000 | 50.0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 58.329.208 | 24.450.000 | 41,9% |
| Castilla-La Mancha | Cuenca | Ayto. de Cuenca | 55.738 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Castilla-La Mancha | Albacete | Ayto. de Albacete | 170.475 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80.0% |
| Castilla-La Mancha | Ciudad Real | Ayto. de Ciudad Real | 74.345 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53.3% |
| Castilla-La Mancha | Albacete | Ayto. de Almansa | 25.654 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80.0% |
| Castilla-La Mancha | Ciudad Real | Ayto. de Tomelloso | 38.641 | 4.980.000 | 3.984.000 | 80,0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 67.480.000 | 43.984.000 | 65,2% |
| Cataluña | Barcelona | Ayto. de Barcelona | 1.602.386 | 30.000.000 | 15.000.000 | 50.0% |
| Cataluña | Barcelona | Ayto. de Santa Coloma de Gramanet | 120.060 | 30.000.000 | 15.000.000 | 50.0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 60.000.000 | 30.000.000 | 50,0% |

TABLA 3 . Estrategias seleccionadas (Continuación)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Entidad Solicitante | Población | Importe elegible (€) | Ayuda FEDER (€) | Ayuda FEDER (%) |
|--------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------|----------------------|-------------------|-----------------|
| C. Valenciana | València/Valencia | Ayto. de Quart de Poblet | 24.944 | 9.900.176 | 4.950.088 | 50,0% |
| C. Valenciana | València/Valencia | Ayto. de Valencia | 786.424 | 30.000.450 | 15.000.000 | 50,0% |
| C. Valenciana | Alacant/Alicante | Ayto. de Orihuela | 87.113 | 30.000.001 | 10.000.000 | 33,3% |
| C. Valenciana | Castelló/Castellón | Ayto. de Benicarló | 54.907 | 30.000.000 | 10.000.000 | 33,3% |
| C. Valenciana | Castelló/Castellón | Ayto. de Borriana/Burriana | 34.896 | 10.000.000 | 5.000.000 | 50,0% |
| C. Valenciana | Alacant/Alicante | Ayto de Villena | 34.530 | 2.800.000 | 1.400.000 | 50,0% |
| C. Valenciana | Castelló/Castellón | Ayto.de Castellón de la Plana | 173.841 | 20.200.000 | 10.100.000 | 50,0% |
| C. Valenciana | València/Valencia | Ayto. de Paterna | 65.921 | 30.000.000 | 10.000.000 | 33,3% |
| C. Valenciana | Alacant/Alicante | Ayto. de Alacant/Alicante | 332.067 | 30.000.000 | 11.053.941 | 36,8% |
| C. Valenciana | València/Valencia | Ayto. de Torrent | 80.551 | 15.000.000 | 5.526.971 | 36,8% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 207.900.627 | 83.031.000 | 39,9% |
| Extremadura | Badajoz | M. de D.Benito-Vill. Serena | 63.112 | 18.746.033 | 10.000.000 | 53,3% |
| Extremadura | Cáceres | Ayto. de Cáceres | 95.855 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53,3% |
| Extremadura | Cáceres | DP de Cáceres | 54.355 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53,3% |
| Extremadura | Badajoz | DP de Badajoz | 31.373 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| Extremadura | Badajoz | Ayto. de Badajoz | 150.517 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80,0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 81.246.033 | 50.000.000 | 61,5% |
| Galicia | Lugo | Concello de Lugo | 98.560 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53,3% |
| Galicia | Coruña, A | Ayto. de Santiago de Comp. | 94.824 | 18.750.000 | 10.000.000 | 53,3% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de A Estrada | 21.297 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. Villagarcía de Arousa | 37.712 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| Galicia | Coruña, A | Ayto. de Ribeira | 27.504 | 6.269.000 | 5.000.000 | 79,8% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de Marín | 25.997 | 6.247.432 | 4.997.946 | 80,0% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de Pontearreas | 23.316 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de Lalín | 20.158 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de Redondela | 30.067 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de Pontevedra | 82.946 | 18.735.000 | 10.000.000 | 53,4% |
| Galicia | Pontevedra | Ayto. de Vigo | 294.997 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80,0% |
| Galicia | Coruña, A | Ayto. de Culleredo | 29.434 | 6.250.000 | 3.140.054 | 50,2% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 125.001.432 | 83.138.000 | 66,5% |

TABLA 4 . Estrategias seleccionadas (Continuación)

| Comunidad Autónoma | Provincia | Entidad Solicitante | Población | Importe elegible (€) | Ayuda FEDER (€) | Porcentaje ayuda FEDER |
|--------------------|-----------|-----------------------------|-----------|----------------------|-----------------|------------------------|
| C. de Madrid | Madrid | Ayto. de Aranjuez | 55.054 | 12.952.000 | 6.476.000 | 50,0% |
| C. de Madrid | Madrid | Ayto. de Parla | 125.323 | 10.185.247 | 5.092.624 | 50,0% |
| C. de Madrid | Madrid | Ayto. de Torrejón de Ardoz | 126.878 | 12.355.200 | 6.177.600 | 50,0% |
| C. de Madrid | Madrid | Ayto. de Alcalá de Henares | 200.768 | 13.167.440 | 6.583.720 | 50,0% |
| C. de Madrid | Madrid | Ayto. de Boadilla del Monte | 47.852 | 4.982.000 | 2.491.000 | 50,0% |
| C. de Madrid | Madrid | Ayto. de Rivas-Vaciamadrid | 80.483 | 7.284.517 | 3.642.258 | 50,0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 60.926.404 | 30.463.202 | 50,0% |
| R. de Murcia | Murcia | Ayto. de San Javier | 31.988 | 6.248.918 | 4.999.134 | 80,0% |
| R. de Murcia | Murcia | DP de Murcia | 245.985 | 18.750.000 | 15.000.000 | 80,0% |
| R. de Murcia | Murcia | Ayto. de Cieza | 35.064 | 6.250.000 | 5.000.000 | 80,0% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 31.248.918 | 24.999.134 | 80,0% |
| Navarra | Navarra | Ayto. de Tudela | 35.268 | 9.969.600 | 2.663.000 | 26,7% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 9.969.600 | 2.663.000 | 26,7% |
| País Vasco | Vizcaya | Ayto. de Bilbao | 346.574 | 29.648.000 | 9.289.000 | 31,3% |
| TOTAL C. Autónoma | | | | 29.648.000 | 9.289.000 | 31,3% |
| GRAN TOTAL | | | | 1.263.081.189 | 711.338.088 | 56,3% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)